ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS)

2025/01307 *Anuncio del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) sobre la corrección de errores al anuncio 2025/00502 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 27/01/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo de personal laboral para la cobertura definitiva de un puesto de técnico/a superior de administración y gestión, a jornada completa.*

ANUNCIO

La Presidencia de la Fundación CEMAS, Centro mundial de València para la alimentación urbana sostenible, mediante Resolución de fecha 31 de enero de 2025, ha dispuesto:

Hechos

Por Resolución número CP-20 de fecha 19 de noviembre de 2024 se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza de naturaleza laboral de Técnico/a superior de administración y gestión de la Fundación CEMAS y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia el día 27 de enero de 2025.

Revisadas las bases se ha detectado un error material en el apartado segundo de la "Fase de concurso", ya que donde dice:

"2. Otros idiomas oficiales de los países de la Unión Europea distintos a la lengua española y excluido el inglés, ya que es un requisito, hasta un máximo de 1 punto."

Debería decir:

"2. Otros idiomas oficiales de los países de la Unión Europea distintos a la lengua española y excluido el inglés, hasta un máximo de 1 punto."

Fundamentos de derecho

La competencia para la aprobación de las bases que tienen que regir la convocatoria para la selección de personal laboral, corresponde a la Presidencia de la Fundación, de conformidad con lo establecido en los poderes otorgados por el Patronato de la propia Fundación CEMAS, según acuerdo de fecha 4 de abril de 2024, elevados a escritura pública de fecha 24 de mayo de 2024, ante el notario de València, Sr. José Vicente Roig Dalmau (n.º 2343 de su Protocolo), que le otorga la facultad en el punto tercero, apartado 4, la contratación del personal de las facultades delegadas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2025/01307

Por todo ello, esta presidencia, Resuelve:

Primero. Corregir el error material detectado en la Resolución CP-20 de fecha 19 de noviembre de 2024, en el sentido de entender donde dice:

"2. Otros idiomas oficiales de los países de la Unión Europea distintos a la lengua española y excluido el inglés, ya que es un requisito, hasta un máximo de 1 punto."

Debería decir:

"2. Otros idiomas oficiales de los países de la Unión Europea distintos a la lengua española y excluido el inglés, hasta un máximo de 1 punto."

Segundo. Dar publicidad de esta corrección a través del Boletín Oficial de la Provincia y demás medios donde se haya dado publicidad de la convocatoria.

València, 3 de febrero de 2025.—El presidente, Carlos Luis Mundina Gómez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2025/01307